



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9121

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$. 1.386,20 a favor de la señora ALICIA NORMA SANTIN, por los motivos expuestos en el exordio d.e la presente

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el artículo precedente de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.-

Partida 1.1.2.1. "Alquileres y Arrendamientos"

Finalidad 1 – Programa 1.....\$ 1.386,20 en exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior, con la partida 1.1.2.3. " Conservaciones y Reparaciones" de la Finalidad 1 Programa 1, del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1999.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando al rubro " Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al rubro "Deuda Flotante"

Artículo-5º:- Comuníquese, etc..-

SALA DE SESIONES. Lanús, 8 de setiembre de 2000.-

REVISÓ

Opcionales
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1736
DE FECHA 14 SET 2000

Registrada bajo el N° 9121

MARÍA ESTER ANTINUCCI
Jefe División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Resolución de la Oficina de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones

MARÍA ESTER ANTINUCCI
Jefe División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alvarez

